

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

13442 Aprobación inicial proyecto de innecesariedad de reparcelación del sector ZI1-C6.

Concejalía: Urbanismo JHS/MCPN

Tipo Exp.: Innecesariedad de reparcelación

Interesado: Plásticos de Molina S.L.

Situación: Lugar Campotejar, ZI1-C6

N.º expediente: 000718/2010-0749

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2010, entre otros, adopto el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de innecesariedad de reparcelación del Sector ZI1-C6, promovido por la mercantil Plastimol, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, a 13 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D., (Decreto de 6/10/2009), el Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.